

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000485

Callao, 17 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorandum N° 511-2011-GRC-ORH de fecha 17 de Octubre del 2011, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento la ampliación de la ausencia del Sr. José Julián García Santillán, Gerente General Regional desde el 18 al 28 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas al Abog. Marco Antonio Palomino Peña, Gerente de Asesoría Jurídica mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, las funciones administrativas de la Gerencia General Regional al Abog. Marco Antonio Palomino Peña, Gerente de Asesoría Jurídica, desde el 18 al 28 de Octubre del presente año.

Artículo 2º.- Notificar, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
17 OCT 2011
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE